



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007- 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 04 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 375-SGHR/MPMC-J, de fecha 04 de noviembre del 2019, El Memorandum N° 310-2019-MPMC-J/GM, de fecha 04 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades)-consagrada que la Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, dentro del ordenamiento jurídico de las Municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y entre ellas se encuentran los Decretos de Alcaldía que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal de las Municipalidades.

Que, mediante documento del visto se señala que se instauró a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal, el día 05 de noviembre del presente año, por lo que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores en reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE DÍA NO LABORABLE,  
el **Martes 05 de Noviembre del 2019**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Jefaturas, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.





PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la difusión del presente Decreto de Alcaldía al encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

VRLE/A MPMC-J.  
LLSV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

*[Handwritten signature]*  
Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE  
DNI: 41933579